

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0238/18

VISTO:

La necesidad de optimizar el funcionamiento del desagüe pluvial realizado sobre Avda. Fuertes, aprobado por Ordenanza N° 3647/17; y

CONSIDERANDO:

Que, para lograr que el escurrimiento de las aguas provenientes del sector noroeste de la ciudad concluyan en el precitado desagüe es necesario realizar obras complementarias sobre Calle Presidente Perón.-

Que estas obras son parte del plan integral pluvial de la ciudad cabecera, elaborado oportunamente por la Dirección Provincial de Hidráulica.-

Que este sistema primario de desagüe se complementará con un ramal que se desarrollará en toda la longitud de la mencionada arteria.-

Que concretamente, debe realizarse el cambio de sentido de una serie de badenes que faciliten el tránsito pluvial hasta la Avda. Fuertes.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar obras de readecuación
===== del sentido de badenes en Calle Pte. Perón desde Uslengui hasta Avda. Fuertes.-

ARTÍCULO 2º) Fíjase la siguiente imputación: **111.01.05.000** Secretaría de Obras y
===== Servicios Públicos – **23.03.00** – Cordón Cuneta y Badenes Coronel Dorrego - **4.2.2.0** Construcción en Bienes de Dominio Público – Fuente de Financiamiento **132** de Origen Provincial.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3848/18